



Plan de Trabajo

Departamento de Orientación



CURSO ESCOLAR 2022-2023

***Orientadoras Educativas:
Nayra León Rivero y Alejandra Martín Rodríguez***



0. INTRODUCCIÓN.

Este Plan de Trabajo del Departamento de Orientación sigue las instrucciones de:

- DECRETO 23/1995, de 24 de febrero que regula la orientación educativa en la Comunidad Autónoma Canaria.
- ORDEN 7 de junio de 2007 por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 124, de 21 de junio).
- DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el *Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias* (B.O.C. nº 143 de jueves 22 de julio de 2010), desarrollado en la Orden 9 de octubre de 2013, modificada por la Orden de 16 de julio de 2019.
- Orden de 1 de septiembre de 2010 por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona y Específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 181 de Martes 14 de septiembre de 2010)
- ORDEN de 13 de diciembre de 2010 por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC nº 250, 22 de diciembre)
- RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011 por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC Nº 040, 24 de febrero).
- REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE nº 182, de 30 de julio).
- DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC 108, jueves 2 de junio de 2011.
- Resolución de 31 de agosto de 2012 de la DGOIPE por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 1 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de los EOEP de Zona y Específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- ORDEN de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo referente a su organización y funcionamiento.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- DECRETO 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 156, de 13 de agosto).



- DECRETO 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- DECRETO 83/2016, de 4 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 136, de 15 de julio).
- ORDEN de 3 de septiembre de 2016, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- DECRETO 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en el ámbito de la enseñanza no universitaria de Canarias. (BOC nº 46 de 6, de marzo de 2018).
- DECRETO 174/2018, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- RESOLUCIÓN 23 de enero de 2019 del Viceconsejero de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones sobre prevención y seguimiento del absentismo escolar y del abandono temprano en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- RESOLUCIÓN 575 de la DGOIC de 18 de marzo de 2021 por la que se actualiza el protocolo para el acompañamiento del alumnado trans* y la atención a la diversidad de género en los centros educativos públicos y centros concertados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- LEY ORGÁNICA 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE nº 134, de 5 de junio).
- REAL DECRETO 984/2021 por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, promoción y titulación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional (BOE nº 275 de 17 de noviembre).
- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE nº 76 de 30 de marzo).
- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOC nº 82 de 6 de abril).
- Resolución 6 de abril de 2022, de la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso



2022-2023 para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma Canaria (BOC nº 76 de 20 de abril) y la Resolución 22 de abril de 2022 que corrige error de la anterior.

- RESOLUCIÓN 509/2022 de 24 de abril de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se dictan instrucciones para la solicitud de las medidas de atención a la diversidad a desarrollar durante el curso 2022-2023 en centros escolares que imparten enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- RESOLUCIÓN 17 de mayo de 2022 de la DGOIC por la que se aprueba el plan de centros para la Convivencia positiva para su desarrollo durante el curso escolar 2022-2023 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el procedimiento para su certificación.
- RESOLUCIÓN 816 de 30 de junio de 2022 de la DGOIC por la que se constituye en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos la persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado.
- Resolución nº 1010 de 29 de julio de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos y Específicos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2022-2023.
- ORDEN de 24 de mayo de 2022, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 diciembre, en la Comunidad Autónoma de Canarias
- Instrucciones de la DGOIP para la evaluación del alumnado con nee por TEA en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la elaboración del Plan de Trabajo se han tenido en cuenta, además, los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo del EOEP de zona.
- Necesidades del centro, recogidas a partir de la Memoria del curso pasado y demandas del centro.

1. COMPONENTES Y COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. (Según ROC – Decreto 81/2010, de 8 de julio)

1. La orientación educativa y la intervención psicopedagógica constituyen un elemento inherente a la propia educación, inseparable de toda acción educativa y que afecta al conjunto de toda la comunidad escolar. **El departamento de orientación es el órgano donde se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como una oferta curricular adaptada y diversificada.**
3. El departamento de orientación estará integrado, al menos, por los siguientes **componentes**:
 - a) El **orientador u orientadora** que intervenga en el centro.



- b) El **profesorado especialista para la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo**.
- c) Un **profesor o profesora** de los departamentos de coordinación didáctica **del ámbito socio-lingüístico** designado por la dirección a propuesta del Claustro.
- d) Un **profesor o profesora** de los departamentos de coordinación didáctica **del ámbito científico-tecnológico** designado por la dirección a propuesta del Claustro.
- e) Un profesor o profesora de los departamentos de coordinación didáctica de formación profesional.
- f) Podrá incorporarse al departamento de orientación un miembro del claustro que realice las tareas de información y orientación vinculadas al empleo.

4. La **jefatura del departamento de orientación será ejercida preferentemente por el orientador o la orientadora del centro, y deberá dirigir y coordinar el plan de trabajo del departamento y la memoria final**, en estrecha colaboración con el equipo directivo y siguiendo las directrices que, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica, hayan sido aprobadas por el Claustro. También deberá **asumir la adquisición y mantenimiento del material que se le asigne**.

5. **En caso de baja o ausencia temporal reglamentaria** de la persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación, ejercerá sus funciones por suplencia uno de sus miembros que será designado por la dirección, oído el departamento que podrá formular propuesta no vinculante.

Competencias del departamento de orientación.

El departamento de orientación tendrá las siguientes competencias:

- a) **Elaborar**, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica, **la concreción de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional, así como del plan de atención a la diversidad**.
- b) **Establecer procesos de identificación, actualización, seguimiento e intervención psicopedagógica para la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**.
- c) **Proponer a la comisión de coordinación pedagógica los criterios y procedimientos para la realización de adaptaciones curriculares. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y a los equipos docentes en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad**.
- d) **Realizar los informes que corresponden al departamento**.
- e) **Cumplimentar los documentos que orienten la respuesta educativa y las propuestas de atención a la diversidad**.
- f) **Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente**.

2. PROFESORADO QUE COMPONE EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

- Coordinador del Ámbito Socio-Lingüístico: Ancor Jiménez Rodríguez.
- Coordinadora del Ámbito Científico-Tecnológico: M^a Teresa Jiménez Felipe.
- Profesorado de apoyo a las NEAE: Inmaculada Concepción Mateos Rodríguez.

Rita Mendoza Díaz.

- Orientación Educativa: Nayra Blanca León Rivero.
- Orientación Educativa (Jefatura de Departamento): Alejandra Martín Rodríguez.

En el presente curso escolar, las dos profesoras de apoyo a las NEAE están a tiempo completo en el centro.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

GRUPOS	ESO				BACHILLERATO					
	1º	2º	3º	4º	CIENCIAS		HUMANIDADES Y CC.SS.		ARTES	
					1º	2º	1º	2º	1º	2º
A	18	26	14	31	29	18				
B	21	27	30	13	20	18	8			
C	23	27	25	28			31	22		
D	23	27	23	29			3	27	26	
E										28
Totales/niveles	85	107	92	101	49	36	42	49	26	28
Total Etapas	385				85		91		54	
					230					
TOTAL	615									

3.1. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

GRUPOS	OMAD	PDC	ATENCIÓN ESPECÍFICA	APOYO A LAS NEAE
1º ESO	X			X
2º ESO	X			X
3º ESO		X		
4º ESO			X	

Además de estas medidas extraordinarias de atención a la diversidad, en nuestro centro se llevan a cabo las siguientes medidas ordinarias:

- Proyecto AICLE en la ESO en las materias de Geografía e Historia en todos los niveles, Biología y Geología (1º ESO) y Música (2º ESO).
- Horas de apoyo (OMAD) en Lengua Castellana y Literatura en todos los grupos de 1º y 2º de ESO y en el caso de Matemáticas, en 1º ESO a y 1º ESO b
- Horas de apoyo en Geografía e Historia en 1º y 2º de ESO a y b.
- Docencia compartida en inglés en todos los 3º de ESO excepto 3º A-PDC y en todos los 4º de ESO.



- Prácticas de laboratorio en Biología y Geología en 1º de ESO.
- Prácticas de laboratorio en Física y Química en 2º de ESO.
- Planes de recuperación de materias pendientes.
- Oferta de materias optativas y opcionales que contempla la normativa.

4. ANÁLISIS DE NECESIDADES Y PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES.

El centro es un IES de integración preferente de motóricos, contemplándose en su edificación la eliminación de barreras arquitectónicas, con rampas de acceso, ascensor, baños adaptados, ...

Tiene un pabellón cubierto para Educación Física, cancha descubierta de Baloncesto, salón de actos, Laboratorios, aulas de música, aulas de plástica, aulas de informática, biblioteca, aulas-taller de tecnología, aulas de desdobles, aulas de audiovisuales, sala de profesores, aulas para todos los grupos, aulas de apoyo a las NEAE, departamentos didácticos, área de administración, cafetería y almacén.

Todas las aulas disponen de medios audiovisuales y disponemos de wifi y fibra óptica para toda la comunidad educativa. Además, tenemos un proyecto de uso de tablets en sustitución de los libros de texto.

En cuanto a recursos materiales, el centro cuenta con los recursos necesarios.

Se trata de un centro público que imparte la ESO y Bachillerato de las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Artes, todos ellos con los dos itinerarios. Somos centro receptor en la ESO de alumnado procedente de cuatro de los centros de primaria del mismo municipio: CEIP Miguel Santiago, CEIP Nicolás Aguiar, CEIP Dehesa de San Juan, CEIP Piedra Molino y del CEO Luján Pérez en el caso del alumnado que se incorpora al Bachillerato. Esto hace necesario el desarrollo de estrategias eficaces de coordinación entre tercer ciclo de la Etapa de Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Respecto al Bachillerato de Artes, el centro es receptor del alumnado de la comarca Norte-Noroeste. También accede al centro alumnado de otro distrito de este municipio y de municipios cercanos y se intenta la mayor coordinación en el traslado de información entre los centros.

Disponemos de un Proyecto de actividades extraescolares y complementarias, así como uno del grupo de Derechos Humanos.

Actualmente **nuestro centro participa en todos los Ejes Temáticos de la Red Canaria InnovAS** propuestos por la Consejería de Educación y en los siguientes planes y proyectos:

* **Proyecto CLIL/AICLE:** mejora en el proceso de aprendizaje del Inglés a través de contenidos de otras materias: Geografía e Historia (1º- 4º de ESO), Biología y Geología (1º ESO) y Música (2º ESO).

* **Proyecto EVAGD** (Entorno Virtual de Aprendizaje de Gestión Distribuida de Canarias).

* **Eje temático Promoción de la Salud y la Educación Emocional:** Contribuye al desarrollo de la salud integral y del bienestar del alumnado y su entorno, fomentando la Educación Emocional para desarrollar competencias y habilidades y así poder afrontar los retos de la vida, para todos y en todas las edades.

* **Eje temático Educación Ambiental y Sostenibilidad:** Tiene como finalidad crear ciudadanos comprometidos y críticos con lo que les rodea, haciendo especial hincapié en hábitos que deriven en el desarrollo de una vida sostenible.

* **Eje temático Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios escolares:** Fomenta el desarrollo de la Competencia Comunicativa, como puerta al conocimiento y a la ordenación del propio pensamiento, además de ser vehículo de emociones y conductas.



- * **Eje temático Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género:** Tiene como finalidad propiciar que toda la comunidad educativa trabaje y se relacione desde una perspectiva coeducativa, de acuerdo a los planteamientos del Plan de Actuación para la Igualdad Efectiva
- * **Eje temático Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario:** Promueve el conocimiento, respeto y valoración del Patrimonio Canario en todas sus vertientes (histórico, natural, cultural...), a escala regional, insular o local.
- * **Eje temáticos Cooperación Para el Desarrollo y la Solidaridad:** Promueve la educación para la solidaridad, la sensibilización sobre los valores y la corresponsabilidad de la comunidad.
- * **Eje temático Familia y Participación Educativa:** Pretende promover la participación en todos los ámbitos de la vida educativa y dotar de contenido a las estructuras formales de participación de los centros educativos.
- * **Eje de Arte y Acción Cultural:** Promover la participación activa, creativa y responsable del alumnado en proyectos, encuentros, acciones o intervenciones encaminadas al conocimiento o desarrollo de la acción cultural o artística.
- * Otros planes/proyectos de centro: Plan de Convivencia Positiva, Mediación, Plan Lector, Plan de Igualdad, La Puerta del Tiempo, Matemáticas Newton, ...

A pesar de que este curso ha habido nuevas incorporaciones de docentes, el claustro es estable, lo que hace que se puedan llevar a cabo proyectos y/o programas que impliquen continuidad.

Como puntos fuertes del Centro, tenemos:

1. Claustro estable.
1. Medidas extraordinarias de Atención a la diversidad (profesorado especialista de apoyo a las NEAE, Programa de Diversificación Curricular, Atención Específica en 4º de la ESO).
2. Bajo nivel de absentismo escolar y escasa conflictividad entre el alumnado.
3. Alto número de alumnado aprobado en todos los niveles
4. Instalaciones en buenas condiciones y que permiten el desarrollo de numerosas actividades curriculares y complementarias.

Hay alumnado con algunas dificultades en las áreas instrumentales básicas y con desmotivación hacia el aprendizaje.

Las medidas de atención a la diversidad de nuestro centro se concretan de la siguiente forma:

En la E.S.O. ofrecemos como medidas de atención a la diversidad las comentadas en el apartado 3.1.: Proyecto AICLE en la ESO en las materias de Geografía e Historia (1º a 4º de ESO), Biología y Geología (1º ESO) y Música (2º ESO), Horas de apoyo (OMAD) en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en 1º y 2º de ESO y en Inglés en todos los 3º y 4º de ESO excepto en 3º A-PDC, Horas de apoyo en Geografía e Historia en algunos grupos de 1º y 2º de ESO, Prácticas de laboratorio en Biología y Geología, Prácticas de laboratorio en Física y Química, Planes de recuperación de materias pendientes, Desdobles en Inglés, Oferta del Francés como 1ª Lengua Extranjera en Bachillerato, Docencia compartida, Programa de Diversificación Curricular en 3º de la ESO, Programa de Atención Específica en 4º de ESO.

Tenemos un total de 44 alumnos/as de NEAE con sus respectivos informes o preinformes psicopedagógicos; 1 de ellos precisa ACUS por presentar nee por DDD Intelectual; 15 de los alumnos/as tienen AC por presentar TEA, DDD Intelectual, TDAH o ECOPHE; 2 alumnos de nee por DDD, uno Auditivo y otro motórico, con Adaptación en los Elementos de Acceso al Currículo, 8 alumnos con nee por TGD sin AC, 12 alumnos con NEAE por TDAH, que no precisan AC, mientras que otros 5 son de Altas Capacidades intelectuales. Además, 1 alumno con informe clínico



por TEA y sin informe psicopedagógico. Por otro lado, hay 8 alumnos sin informe que reciben apoyo educativo por parte de una de las profesoras de NEAE a propuesta de los equipos docentes del curso pasado. Contamos con dos profesoras especialistas de apoyo a las NEAE a tiempo completo y con una auxiliar educativa para la atención al alumno de 1º de Bachillerato con DDD Motórico.

Los ámbitos de actuación de las orientadoras son los siguientes: Asesoramiento Organizativo y Curricular, Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional, Atención a la Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Asesoramiento Familiar y a la Comunidad Educativa.

Teniendo en cuenta los objetivos generales prioritarios establecidos por Consejería: mejora del rendimiento escolar y mejora de la convivencia y considerando la Orden y Resolución de funcionamiento de los EOEP, se establecen las siguientes líneas de intervención para su diseño, desarrollo y evaluación:

OBJETIVOS GENERALES	ACCIONES
<p>Línea 1:</p> <p><i>Facilitar el asesoramiento a los centros educativos que incorporan por primera vez el primer ciclo de educación infantil, favoreciendo la detección precoz y atención temprana del alumnado desde el marco de una educación inclusiva, equitativa y de calidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Detección de alumnado con dificultades y elaboración de programas específicos de intervención. • Coordinación con los equipos de detección temprana. • Asesoramiento a los equipos docentes y familias para dar respuesta a las necesidades detectadas.
<p>LÍNEA 2:</p> <p><i>Potenciar el diseño universal para el aprendizaje (DUA) con el fin de lograr una inclusión efectiva que favorezca la igualdad de oportunidades en el acceso y participación de todo el alumnado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento en el uso de múltiples medios de representación. • Asesoramiento en el uso de múltiples medios de expresión. • Fomento de la motivación e implicación del alumnado en el aprendizaje.
<p>LÍNEA 3:</p> <p><i>Fomentar la igualdad de género y la prevención de la violencia de género y de todas aquellas violencias de origen sexista a través de acciones basadas en modelos coeducativos dirigidas a toda la comunidad educativa.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la Actualización de documentos (PE, Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, Protocolo de Acoso Escolar, Protocolo de Acompañamiento al alumnado Trans*,...). • Colaboración en el desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad y la diversidad afectivo sexual dentro del Plan de Acción Tutorial, Orientación Académica y Profesional, así como actividades desarrolladas desde vicedirección, Eje de igualdad, ...).



<p style="text-align: center;">LÍNEA 4:</p> <p style="text-align: center;"><i>Fortalecer las enseñanzas profesionales desde una perspectiva de género, adaptándolas a las necesidades del sistema productivo y en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento a los tutores, equipos docentes, alumnado y familias sobre la oferta educativa y salidas profesionales y el aprendizaje a lo largo de la vida. • Organización y participación en la Muestra de las profesiones y las enseñanzas de la zona.
<p style="text-align: center;">LÍNEA 5:</p> <p style="text-align: center;"><i>Colaborar en consolidar el modelo de convivencia positiva en los centros educativos, aceptando la diversidad como elemento enriquecedor y fuente de aprendizaje. Facilitar un clima escolar libre de violencia y de cualquier forma de discriminación basado en el respeto y la tolerancia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento en la actualización de los planes de convivencia de los centros. • Asesoramiento y participación en los equipos de gestión de la convivencia. • Colaboración con la persona coordinadora de bienestar y protección en los centros. • Asesoramiento en todo lo relacionado con la convivencia escolar (resolución de conflictos, acompañamiento alumnado trans*, equipo de mediación,...). • Elaboración de un plan de acción tutorial que contemple la educación en valores (afectivo sexual, empatía, escucha activa, respeto, asertividad,...). • Revisión y actualización de materiales para tutorías encaminadas al fomento de habilidades sociales, resolución de conflictos, prevención de violencia de género, clases... • Solicitud de colaboración a los diferentes programas que traten los temas anteriormente citados (instituto de la mujer, UADS, prevención de acoso, etc.). • Coordinación con los servicios sociales de los municipios que conforman esta zona y de otras zonas.
<p style="text-align: center;">LÍNEA 6:</p> <p style="text-align: center;"><i>Colaborar con los programas y proyectos desarrollados en los centros educativos y que se vinculen con las funciones de los profesionales de los EOEP: proyecto para la inclusión del alumnado con TEA, proyecto de pilotaje de audición y lenguaje, programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo (PROA+), programa de familia y participación educativa, programa</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración en el desarrollo de los programas y proyectos que se lleven a cabo en cada centro (PROA+; ESTELA;...).



<p><i>estela, programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y enriquecimiento educativo (UAO), etc.</i></p>	
<p>LÍNEA 7:</p> <p><i>Favorecer el uso seguro y responsable de las TIC y las redes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en los planes de acción tutorial acciones dirigidas al uso responsable de las TIC y las redes sociales. • Colaborar con los planes o proyectos digitales de los centros. • Formación y asesoramiento a las familias.
<p>LÍNEA 8:</p> <p><i>Colaborar en la sensibilización, prevención y detección temprana de los problemas de salud mental en la infancia y la adolescencia.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar los planes de acción tutorial a las circunstancias actuales. • Participar en el Plan de Acogida de los centros. • Colaborar con los equipos docentes y con los servicios sociales municipales en la detección e intervención del alumnado y sus familias en situación de vulnerabilidad y aislamiento social. • Llevar acciones concretas en los casos en los que las consecuencias emocionales motivadas por la situación de pandemia afecten al alumnado en el ámbito escolar (derivación a los servicios sociosanitarios, asesoramiento sobre los recursos municipales, ...). • Coordinación con los Servicios Sociales Municipales, Unidad de Salud Mental, Hospital Infanto Juvenil, Equipo para las alteraciones de las emociones y de la conducta, ... • Incluir en los PAT de los centros acciones de sensibilización de la enfermedad mental.
<p>LÍNEA 9:</p> <p><i>Colaborar en la mejora del rendimiento escolar, así como las tasas de idoneidad, titulación, absentismo y abandono escolar, haciendo hincapié en la detección y atención temprana.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo en los centros y/o de forma telemática para intercambio de información y formación. • Formación interna- autoformación. • Asesoramiento al profesorado en general según demanda. • Asesoramiento en el diseño y aplicación de estrategias encaminadas a mejorar las tasas de éxito escolar y la adquisición y desarrollo de las competencias. • Colaborar con los centros en las estrategias de prevención e intervención para reducir el absentismo escolar y problemática conductual del alumnado. • Atención a la problemática social grave y/o urgente,



enfaticando la prevención, con el fin de evitar que lleguen a situaciones extremas.

- Coordinación con los Servicios Sociales de los municipios que conforman esta zona y de otras zonas, las UAO, ...

Análisis de necesidades y priorización de actuaciones de la maestra de AL

Para la organización de las unidades de Comunicación y Lenguaje del EOEP de Zona, así como para establecer las prioridades dentro de cada unidad, se han seguido los criterios que establece la normativa vigente de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (Orden de 1/09/10, BOC nº 181), y que son los siguientes:

- Número de escolares que presentan dificultades graves y atención muy especializada.
- Número de escolares a atender y de profesorado de los centros atendidos.
- Número de centros, excepto el CEE.
- Dispersión geográfica.

El ámbito de actuación del EOEP Gran Canaria Noroeste implica la división de las unidades de comunicación y lenguaje en cuatro zonas.

Dado que resulta indispensable atender al alumnado con dificultades más graves y teniendo en cuenta la imposibilidad de abarcar las numerosas y crecientes necesidades, se ha de establecer la priorización de casos para la atención en comunicación y lenguaje. Igualmente, se han tenido en consideración las líneas prioritarias de actuación propuestos en la Resolución de D.G.O.I.C., por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento de los EOEP. En este sentido, los criterios de priorización para la atención del alumnado por centro de actuación de las unidades de la Comunicación y el Lenguaje son:

1. Alumnado con NEE con trastornos graves de la comunicación y el lenguaje: TEA, Discapacidad Motórica y Auditiva siempre que su grado de discapacidad afecte gravemente al desarrollo de la comunicación y al lenguaje oral y alumnado de Aula Enclave.
2. Alumnado de Infantil de 2, 3 y 4 años sin comunicación o con trastorno grave en la comunicación y el lenguaje diagnosticados con informe (Atención temprana, Centro Base, Foniatría...), preinforme o informe psicopedagógico.
3. Alumnado de Infantil con sospecha de Trastorno Específico del Lenguaje y alumnado de Primaria con diagnóstico Trastorno Específico del Lenguaje (TEL).
4. Alumnado de Infantil de 5 años y 1º, 2º y 3º Primaria con trastorno grave en la comunicación y el lenguaje con preinforme o informe psicopedagógico.
5. Alumnado de Infantil de 5 años, con lenguaje ininteligible y dificultades en la comunicación, el lenguaje y el habla.
6. Alumnado de Infantil de 4 años con lenguaje ininteligible y dificultades en la comunicación, el lenguaje y el habla.
7. Alumnado de 1º, 2º y 3º de Primaria que presenta Retraso del lenguaje, dificultades en la comunicación y/o habla.
8. Alumnado de 4º, 5º y 6º de Primaria que presenta Retraso del lenguaje con/sin preinforme o con/sin informe psicopedagógico, dificultades en la comunicación y/o habla, se atenderá directa o



indirectamente según disponibilidad horaria y en coordinación con la maestra de apoyo a las NEAE.

9. Alumnado con dificultades o alteraciones de carácter menos grave como hotentotismo (3 años), mutismo selectivo, trastornos de la voz (disfonías) y trastornos del habla (Disfemia, disglosia, deglución atípica...) serán atendidos de manera indirecta, en la medida de lo posible, y con su correspondiente informe de derivación a especialistas del Servicio Canario de Salud según la patología.

Nota: El alumnado extranjero con problema idiomático para la comunicación, no será considerado como alumnado de atención por parte del/la especialista en audición y lenguaje, hasta considerar que tenga una comprensión mínima del nuevo idioma y pueda ser valorado para determinar si realmente existen dificultades en la comunicación o el lenguaje. Por tanto, se recomienda recibir de manera prioritaria apoyo idiomático en la lengua oficial.

En el presente curso escolar, la intervención de las maestras de Audición y Lenguaje en el IES Guía se llevarán a cabo, cuando sea necesario, en las valoraciones y/o actualizaciones de los Informes Psicopedagógicos del alumnado del centro.

5. PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES.

<u>ÁMBITOS DE ACTUACIÓN</u>	<u>INTERVENCIONES</u>	<u>RESPONSABLES</u>
1. Plan de Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional.	1.1. Concretar el PAT y el POAP. 1.2. Colaborar con los tutores/as y la jefatura de estudios en la revisión y seguimiento del PAT y POAP. 1.3. Asesorar en la preparación de las tutorías (sobre todo de los cursos terminales). 1.4. Coordinar el PAT y el POAP de los diferentes niveles educativos, haciendo especial hincapié en los cursos terminales. 1.5. Asesorar al alumnado y a sus familias. 1.6. Coordinar el tránsito del alumnado de 6º de primaria a 1º de ESO y del alumnado de 4º de la ESO del CEO a 1º de Bachillerato. 1.7. Elaborar documentos necesarios para el desarrollo del PAT y del POAP (Consejo Orientador, Boletines informativos, ...) 1.8. Continuar, en la medida de lo posible, con las charlas impartidas por agentes externos al centro, para el desarrollo del PAT y del POAP, coordinándonos con el Departamento de Actividades Extraescolares. 1.9. Impartir charlas referidas a Orientación Académica y Profesional por parte de la/s Orientadora/s, principalmente en 4º de ESO y 2º Bachillerato. 1.10. Continuar con el Blog del Departamento como herramienta de trabajo en el desarrollo del POAP. 1.11. Continuar fomentando la presencia del alumnado en las sesiones de evaluación. 1.12. Acudir a las JPA de la ULL, de la UFPC, y facilitar la asistencia del alumnado a la de la ULPGC. 1.13. Asesorar al alumnado de 4º de ESO y 2º de Bachillerato en la cumplimentación telemática de las solicitudes de plaza de Bachilleratos, ciclos Formativos, EBAU y ULPGC. 1.14. Informar a la comunidad educativa sobre planes de estudios, opciones curriculares, salidas profesionales, etc., incidiendo especialmente en los últimos cursos de las etapas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutores/as ▪ Jefatura de Estudios ▪ Dpto. de Orientación (Orientadoras)



<p>2. Atención a la diversidad y a las NEAE</p>	<p>2.1. Valoración, actualizaciones y seguimientos (así como la elaboración de los respectivos informes) del alumnado que presenta NEAE (las propuestas de nueva valoración serán tenidas en cuenta las realizadas en junio de 2022, en el primer trimestre y/o en la primera mitad del segundo trimestre del curso, puesto que el 2º y 3º trimestre se realizarán los seguimientos, actualizaciones de alumnado de NEAE y las valoraciones y elaboración de informes para la EBAU, pruebas de acceso, otras medidas de atención a la diversidad y de FPB).</p> <p>2.2. Asesorar a los tutores/as, profesores especialistas y a los equipos docentes sobre Adaptaciones Curriculares y PEP y otras orientaciones de atención al alumnado de NEAE.</p> <p>2.3. Participación en la concreción y seguimiento del Plan de atención a la diversidad.</p> <p>2.4. Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad del centro.</p> <p>2.5. Coordinación con los componentes del EOEP de Zona y los EOEP Específicos que intervienen en el centro.</p> <p>2.6. Coordinación con otros especialistas y otros servicios (Servicios Sociales, U.S.M. de zona, Centro Base, Hospital de día Infante Juvenil, ...), de proceder.</p> <p>2.7. Atención directa a alumnos con NEAE en su grupo clase y/o individualmente o pequeños grupos cuando lo justifiquen los informes pertinentes.</p> <p>2.8. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y a los equipos docentes en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad.</p> <p>2.9. Coordinación y colaboración con los profesores tutores y equipos docentes en la elaboración y/o actualización de las adaptaciones organizativas y curriculares, la adecuación de recursos materiales y la realización del seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con NEAE.</p> <p>2.10. Elaboración del plan de trabajo por parte del profesorado especialista de apoyo a las NEAE, para su incorporación a la PGA, así como la memoria final.</p> <p>2.11. Participar en las sesiones de evaluación de los equipos docentes de los que forman parte los componentes del departamento, así como en aquellas en las que sean requeridos por el tutor/a, equipo docente y/o equipo directivo.</p> <p>2.12. Coordinación entre el departamento y el profesorado de alumnado incluido en las diferentes medidas de atención a la diversidad.</p> <p>2.13. Complimentación del estadillo de necesidades específicas de apoyo educativo para el curso 2023-2024, así como la “subida” de Informes Psicopedagógicos de este alumnado a Píncel.</p> <p>2.14. Complimentación de informes en la aplicación informática diseñada para tal fin, para el alumnado que se</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ EOEP de Zona ▪ EOEP Específicos de Motóricos, Auditivos y TGD ▪ Orientadoras del centro ▪ Profesorado de apoyo a las NEAE. ▪ Departamento de Actividades Extraescolares. ▪ Tutores/as. ▪ Equipos docentes.
---	---	--



	<p>incorpore al PDC u otras medidas de atención a la diversidad del próximo curso.</p> <p>2.15. Cumplimentación del Seguimiento del alumnado que cursó el 2º año de PMAR y Atención Específica en 4º de ESO el curso 2021-2022.</p> <p>2.16. Cumplimentación de certificados que acreditan las necesidades del alumnado de NEAE que solicita beca específica.</p> <p>2.17. Cumplimentación de las Adaptaciones Curriculares en un único documento y su subida a Píncel Ekade.</p> <p>2.18. Cumplimentación en Píncel Ekade del referente curricular del presente curso académico del alumnado de NEAE así como tipo de NEAE, respuesta educativa, ...</p> <p>2.19. Realizar los Informes para la presentación a la EBAU y/o prueba de acceso a la formación profesional del alumnado de NEAE.</p> <p>2.20. Realizar el Consejo Orientador para el alumnado que se incorpora a la CFFPB/PFPA.</p> <p>2.21. Colaborar en los Informes para evaluaciones finales de alumnado con NEAE.</p> <p>2.22. Coordinación con la auxiliar educativa para la atención al alumno con NEE por DDD Motórico para el que fue asignada.</p>	
<p>3. Asesoramiento Organizativo y Curricular.</p>	<p>3.1. Coordinación con el Equipo Directivo del centro.</p> <p>3.2. Colaborar en la revisión, concreción y desarrollo de los documentos institucionales del centro, especialmente del PEC, del NOF, PAD, PAT/POAP y del Plan de Convivencia.</p> <p>3.3. Participar en la CCP.</p> <p>3.4. Coordinación del tránsito del alumnado de la etapa de Primaria a Secundaria, a través, principalmente, de la coordinación con las Orientadoras de Primaria del Distrito (en el seno del EOEP de zona o de las reuniones que se establezcan al efecto).</p> <p>3.5. Coordinación del tránsito del alumnado del CEO de la etapa de Secundaria a Bachillerato, a través de la orientadora del CEO (en el seno del EOEP de zona o de las reuniones que se establezcan al efecto).</p> <p>3.6. Participación en las reuniones de distrito, según convocatoria.</p> <p>3.7. Participar activamente en el Consejo Orientador de los alumnos de la ESO.</p> <p>3.8. Asesoramiento al profesorado, a los tutores y a los componentes del Departamento de Orientación sobre la normativa y aspectos de interés (Evaluación, Promoción y titulación, Atención a la Diversidad, EBAU, Pruebas de acceso, curso específico de acceso a ciclos formativos de grado medio, Admisión y Matrícula curso 2023-2024, ...).</p> <p>3.9. Fomentar la participación del alumnado en la vida del centro, a través de Junta de Delegados, la creación de la Asociación de Alumnos, ...</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo Directivo. ▪ C.C.P. ▪ EOEP de Zona. ▪ Dpto. de Orientación. ▪ Orientadoras. ▪ Grupo de Gestión de la Convivencia. ▪ Equipos docentes. ▪ Tutores.



<p>4. Asesoramiento a las familias y a la Comunidad Educativa.</p>	<p>3.10. Participación en el Equipo de Gestión de la Convivencia.</p> <p>4.1. Atención a Padres, Madres y/o tutores legales del alumnado.</p> <p>4.2. Colaborar en el Control del Absentismo.</p> <p>4.3. Colaborar con los tutores en la atención y la participación de los padres y las madres en la vida del centro.</p> <p>4.4. Asesorar a las familias en la orientación académica y profesional de sus hijos/as. Entre otras cosas, informarles sobre determinados eventos relacionados con los estudios que pueden cursar una vez finalicen las diferentes etapas educativas que se imparten en el centro. (Jornada de Puertas Abiertas de la ULPGC, Jornada de Puertas Abiertas de la ULL, Jornada de Puertas Abiertas de la Universidad Fernando Pessoa, Charla informativa para el alumnado y las familias de las Universidades Canarias – ULPGC y ULL -, Unitour 2023, Oferta Educativa en la FP, ...)</p> <p>4.5. Informar y asesorar a las familias sobre las medidas de atención a la diversidad propuestas para sus hijos e hijas (PDC, Atención Específica en 4º de ESO, FPB, Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos, curso específico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, ...).</p> <p>4.6. Buscar estrategias que fomenten la asistencia de las familias a las convocatorias que son de su interés (universidades, UAD de Gáldar,...).</p> <p>4.7. Colaborar en la preparación de reuniones, documentos, etc., que faciliten la labor del tutor con las familias.</p> <p>4.8. Para aquellas familias que presenten una problemática familiar concreta se les asesorará sobre los servicios concurrentes.</p> <p>4.9. Asesorar a las familias por otros canales de información, entre otros, a través de correo electrónico, teléfono, EVAGD, aplicación konvoko y de la web del instituto (blog del departamento de orientación).</p> <p>4.10. Participar en las charlas que se ofrecen a las familias del alumnado de primaria que se incorpora a nuestro centro el próximo curso, de proceder.</p> <p>4.11. Coordinación con los responsables de los Hogares infantiles del municipio para el seguimiento del alumnado de dicha institución, de proceder.</p> <p>4.12. Elaborar los Boletines informativos de principio de curso para las familias.</p> <p>4.13. Coordinación con los Servicios Sociales Municipales.</p> <p>4.14. Coordinación con la USM de Bañaderos.</p> <p>4.15. Coordinación con el Hospital de Día Infante Juvenil, si procede.</p> <p>4.16. Participar en la coordinación entre la Trabajadora Social y los Servicios Sociales municipales y otros servicios de la comunidad para la colaboración en la prevención y detección de indicadores de riesgo (brecha digital, vulnerabilidad,...) que puedan generar inadaptación escolar y social, haciendo a las</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefatura de Estudios. ▪ Dpto. de Orientación. ▪ EOEP de Zona. ▪ Orientadoras. ▪ Tutores/as. ▪ Departamento de Actividades Extraescolares.
--	--	--



	familias partícipes de esto. 4.17. Colaborar con los órganos colegiados del Centro y servicios sociales en el establecimiento de estrategias de prevención para el absentismo escolar.	
5. Coordinación con el EOEP de Zona y con los EOEP Específicos.	5.1. Participar como miembro del EOEP de zona. 5.2. Actuaciones en centros no asignados. 5.3. Coordinación con los Equipos Específicos que intervienen en el centro (Motóricos, TGD y Auditivos).	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientadoras. ▪ EOEP de Zona. ▪ EOEP Específicos.
6. Docencia	6.1. Impartir docencia al alumnado de NEAE con Preinforme Psicopedagógico y/o psicopedagógico que así lo justifique, a nivel individual y/o en pequeño grupo. 6.2. Impartir docencia al alumnado que, sin tener Preinforme Psicopedagógico y/o psicopedagógico, presenta necesidades educativas y precisan de apoyo por parte del profesorado especialista.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesorado de apoyo a las NEAE.

6. REUNIONES DE COORDINACIÓN.

<u>REUNIONES</u>	<u>TEMPORALIZACIÓN</u>
- Equipo Directivo	- Semanal
- Dpto. Orientación	- Semanal
- Tutores/as de nivel	- Semanal
- Profesoras de apoyo a las NEAE	- Semanal, en horario de reunión del departamento
- Convivencia	- Semanal
- Comisión coordinación pedagógica	- Semanal
- Equipos docentes	- Según necesidades (cuando los miembros del departamento pertenezcan a ellos y/o cuando sean solicitadas al departamento).
- Docencia	- Según horario establecido.
- Atención a las familias	- Semanal (en el horario establecido de atención a familias en horario de mañana) y puntual en horario de tardes (publicación de notas, charlas, información y recogidas de firmas del alumnado propuesto para las diferentes medidas de atención a la diversidad,...).
- Asistencia al EOEP de zona	- Según normativa vigente y Plan de Trabajo del EOEP aprobado por la DGOIC. En el presente curso, los plenarios los 1 ^{os} jueves y los jueves de coordinación con la USM de Bañaderos, de forma extraordinaria * y otras convocatorias puntuales.
- EOEP específico de Discapacidad Auditiva	- Cuando proceda para el seguimiento del alumnado con discapacidad auditiva.
- EOEP específico de Discapacidad Motora	- Cuando proceda para el seguimiento y coordinación en la respuesta educativa al alumnado con discapacidad motora.
- EOEP específico de Trastornos Generalizados del Desarrollo	- Según calendario que se establezca entre en EOEP Específico y el EOEP de Zona.



- Inspección educativa	- Trimestral (seguimiento del plan de trabajo del EOEP). - Según necesidades (visado de informes, de Becas, consultas puntuales,...). - Según convocatorias realizadas por la misma
- Otros servicios de la comunidad (Servicios Sociales del municipio, Centro de Salud, Centro de Salud Mental, Centro de Atención a Drogadependientes de la zona, ...).	- USM Bañaderos: Trimestral (según fechas establecidas), en la sede del EOEP de Zona y si procede. - Hospital de Día Infanto Juvenil (Hospital Juan Carlos I), según necesidades. - Servicios Sociales municipales: según necesidades. - UAD de Gáldar, para la organización de charlas y talleres al alumnado y a sus familias, según necesidades
- Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa y otras direcciones generales, universidades o empresas.	- Según necesidades y convocatorias.
- Universidades canarias	- Primer trimestre: reunión general de información a los y las orientadoras de secundaria. - Segundo trimestre: Prematrícula EBAU y ULPGC, Informes EBAU alumnado de NEAE,...
- Otras reuniones	Puntuales.

Pendiente de aprobación por parte de la DGOIC, de forma extraordinaria, se celebrarán reuniones en la sede del EOEP los días **17 y 24 de noviembre y **23 y 30 de marzo**, para llevar a cabo la coordinación con los profesionales de la USM de Tinocas.*

Salvo que la situación actual lo desaconseje, todas las actuaciones se llevarán a cabo de forma presencial con el alumnado y el profesorado. En el caso de atención a las familias, tal como establece la normativa vigente, se priorizará la atención en el centro, en las fechas establecidas en el calendario, de forma telefónica o por correo electrónico, en el horario establecido.

Las coordinaciones con los miembros del EOEP de Zona, de EOEP específicos, inspección educativa, universidades, servicios sociales, ... se llevarán a cabo de forma presencial, siempre que sea posible.

Las valoraciones del alumnado de NEAE se llevarán a cabo siguiendo las medidas higiénico-sanitarias pertinentes, sobre todo porque no se puede mantener la distancia establecida por sanidad en el caso del pase de determinadas pruebas. Para ello, tanto las orientadoras como el alumnado seguirán las recomendaciones sanitarias, tales como uso de mascarilla en caso de síntomas, e higiene de manos y material.

En cualquier caso, se dispondrá de todos aquellos documentos necesarios para el desarrollo del trabajo de los tutores y tutoras en zona compartida. Si no fuera posible, se enviarán por correo electrónico.

7. HORARIOS.

Se anexa el horario personal de las Orientadoras que intervienen en el centro.



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.

El seguimiento y evaluación de este Plan de trabajo, se realizará conjuntamente con la programación general anual. En la memoria de final de curso se reflejará el grado de consecución de los objetivos, de las actuaciones llevadas a cabo, así como las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicha memoria servirá de punto de partida para la elaboración del Plan de trabajo del próximo curso

En Santa M^a de Guía a 20 de octubre de 2022

Orientadora
(Jefa de Departamento)

Firmado: Alejandra Martín Rodríguez



ANEXO 1

HORARIOS CURSO 2022-2023

HORARIO DE LA ORIENTADORA: Alejandra Martín Rodríguez.

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-8:55		ATENCIÓN FAMILIAS			
8:55-9:50	RDO	Reunión TUT 1º y 2º ESO	DO	EOEP/ VALORACIONES	JD
9:50-10:45	Coordinación Orientadoras	Reunión TUT 3º y 4º ESO	Reunión TUT 1º y 2º BACH	EOEP/ VALORACIONES	RED
10:45-11:15	ATENCIÓN ALUMNOS				ATENCIÓN ALUMNOS
11:15-12:10	CONVIVENCIA	JD	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	EOEP/ VALORACIONES	ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
12:10-13:05	DO	CCP	DO	EOEP/ VALORACIONES	DO
13:05-14:00	GR			EOEP/ VALORACIONES/	GR

HORARIO DE LA ORIENTADORA: Nayra Blanca León Rivero.

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-8:55					
8:55-9:50	RDO	Reunión TUT 1º y 2º ESO / DO		EOEP/ VALORACIONES	
9:50-10:45	Coordinación Orientación	Reunión TUT 3º y 4º ESO / DO		EOEP/ VALORACIONES	
10:45-11:15					
11:15-12:10	D.O.	D.O.		EOEP/ VALORACIONES	
12:10-13:05	D.O.	D.O.		EOEP/ VALORACIONES	
13:05-14:00	ATENCIÓN FAMILIAS			EOEP	

*La orientadora comparte la mitad de su jornada completa con el IES Sta. M.ª de Guía.

*EOEP/D.O.: Reuniones en el EOEP de zona Gran Canarias Noroeste los 1º jueves de mes. Los demás jueves, de forma alterna, permanencia en el Departamento de Orientación del Centro (se destinará a la valoración y elaboración de informes, seguimiento y coordinación de las medidas de atención a la diversidad), siempre y cuando no haya ninguna convocatoria extraordinaria de la DGOIC o de la Inspección Educativa o valoraciones en otros centros.